



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXV

Maracaibo, 31 de enero de 2025

N° 084-2025

RESOLUCION N° 038-2025



GACETA

Depósito Legal p. p. 76-1488

Municipal
de maracaibo

Año MMXXV

Maracaibo, 31 de enero de 2025

N° 084-2025

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
ESTADO ZULIA
ALCALDÍA DEL MUNICIPIO MARACAIBO
ADRIÁN ALBERTO ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE ENCARGADO**

RESOLUCIÓN N° 038-2025

El Alcalde Encargado del Municipio Maracaibo del Estado Zulia, ciudadano **ABOGADO ADRIÁN ROMERO MARTÍNEZ**, juramentado según consta en Acta de Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal de Maracaibo de fecha **10/10/2024**, publicada en Gaceta Municipal N° **396-2024** en fecha **11/10/2024**, como Primera Autoridad Civil y Política en la jurisdicción y Jefe del Ejecutivo del Municipio Maracaibo, en uso de las atribuciones que le confiere artículo 174 de la Constitución Nacional de la República Bolivariana de Venezuela, con lo previsto en los artículos 84, 88 numerales 1, 2, 3, y 24 y, con el artículo 54 numeral 5 de la Ley Orgánica del Poder Público Municipal, así como el artículo 72 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativo, en concordancia con el artículo 12 de la Ley Orgánica de Administración Pública, que le faculta para dictar actos administrativos de carácter general denominados **“RESOLUCIONES”**:

CONSIDERANDO

Que corresponde a las máximas autoridades jerárquicas de cada ente la responsabilidad de organizar, establecer, mantener y evaluar el sistema de control interno, el cual debe ser adecuado a la naturaleza, estructura y fines del ente.

CONSIDERANDO

Que la máxima autoridad jerárquica de cada órgano o entidad de los señalados en los numerales 1 al 11 del artículo 9 de la

Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, organizará, establecerá y mantendrá un sistema de control interno adecuado a la naturaleza, estructura y fines de la organización, y será la responsable de velar por la aplicación de las normas, manuales de procedimientos y demás instrumentos o métodos específicos que regulen dichos sistemas.

CONSIDERANDO

Que la máxima autoridad jerárquica, los gerentes, jefes o autoridades

administrativas de cada órgano o ente son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación. Dichos manuales, deben incluir los diferentes pasos y condiciones de las operaciones a ser autorizadas, aprobadas, revisadas y registradas, así como lo relativo al archivo de la documentación justificativa que le sirva de soporte; y ser aprobadas por la máxima autoridad jerárquica del órgano o ente.

CONSIDERANDO

Que los Órganos de la administración pública central y los Órganos Desconcentrados, sin personalidad jurídica, elaboraron y aprobaron los Manuales Administrativos de Organización, Descriptivo de Clases de Cargo y de Normas y Procedimientos.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 079-2024 de fecha 28 de febrero del 2024 publicada en Gaceta Municipal N° 070-2024 de fecha 28-02-2024 la cual se aprobó la implantación de los Manuales Administrativos Descriptivos de Clases de Cargos que conforman la Administración Pública Central y los Órganos Desconcentrados; y que en la actualidad es necesario la actualización de los mismo en los casos que amerita, debido a los cambios que surgieron en las distintas Unidades y Órganos de la Administración

Pública Central y Órganos Desconcentrados.

CONSIDERANDO

Que a fin de dar cumplimiento a las normas de control interno se hace necesaria la publicación de la presente Resolución mediante la cual se implementarán los Manuales Administrativos de los Órganos que conforman la Administración Pública Central y los Órganos Desconcentrados.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Se actualiza y aprueba la **IMPLANTACIÓN** de los Manuales Administrativos Descriptivos de Clases de Cargos que conforman la Administración Pública Central y los Órganos Desconcentrados, los cuales deben ser aplicados en todas y cada una de las Unidades que conforman las estructuras administrativas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los Órganos de la Administración Pública Central y los Órganos Desconcentrados, quedan encargados de velar por la correcta implantación del sistema de control interno antes señalado.

ARTÍCULO TERCERO: Se anexa la relación de los Manuales actualizados y aprobados por los Órganos de la Administración central y los Órganos Desconcentrados siguientes:

Nombre de la Unidad Administrativa	Código	Fecha de Aprobación
ADMINISTRACIÓN CENTRAL		
Dirección del Despacho	AMOAC.1.1	09-08-24
Oficina de Consultoría Jurídica	AMOAC.1.3	15-07-24
Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF)	AMDGAF.3.1	09-12-24
Dirección de Residencias y Urbanismo	AMDGDE.3.4.2	25-11-24
ORGANOS DESCONCENTRADOS		
Fondo Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes	AMOAC.1.12.1	11-12-24

ARTÍCULO CUARTO: Se modifica parcialmente la Resolución N° 079-2024 de fecha 28 de febrero del 2024 publicada en Gaceta Municipal N° 070-2024 de fecha 28-02-2024, en cuanto a la actualización y aprobación para la implantación de los Manuales Administrativos Descriptivos de Clases de Cargos de las Unidades y Órganos de la Administración Pública Central y los Órganos Desconcentrados descritos en el artículo anterior, por lo que queda vigente el resto del contenido de la referida Resolución N° 079-2024.

Regístrese, notifíquese y publíquese.

Dada, firmada y sellada en la ciudad de Maracaibo, Municipio Maracaibo del Estado Zulia a los **veintiocho (28)** días del mes de **enero** de **2.025**. Años **214º** de la Independencia y **165º** de la Federación.

Dios y Federación.

ABG. ADRIÁN ROMERO MARTÍNEZ
ALCALDE (E) DE MARACAIBO
Acta de Sesión Extraordinaria del
Concejo Municipal de Fecha 10/10/2024
Gaceta Municipal N° 396-2024 de fecha
11/10/2024

